

ACUERDO No. 002 DE 2025

(29 de abril)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA PARA LA VIGENCIA 2025-2029"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre-Huila, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de Junta Directiva de abril 09 de 2025, se aprobaron los lineamientos para la elección y designación del revisor fiscal principal y suplente de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre por parte de los miembros de junta directiva.

Que, en virtud de las facultades dadas al Gerente de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, se expidió la Convocatoria 01 de abril 21 de 2025 donde se establecieron los criterios, cronogramas, requisitos y valores de evaluación para recibir las propuestas de los interesados en estas dignidades.

Que el día 23 de abril de 2025 se expidió mediante el acta de cierre la recepción de una (1) propuesta, recibida en los términos legales y reglamentarios, para lo cual se realizó citación de junta directiva para el día 29 de abril de 2025 con el fin de evaluar, calificar las propuestas y designar al revisor principal y suplente.

Que en la Sesión de la fecha, se ha efectuado la evaluación y calificación de la propuesta recibida para designar Revisor Fiscal de la ESE principal y es menester aprobar su designación mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

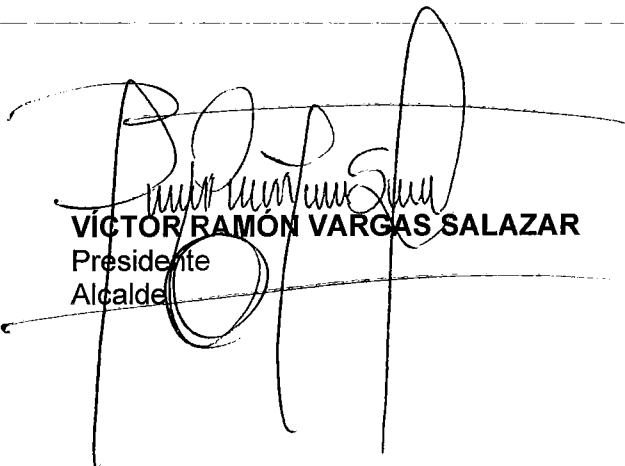
ARTICULO PRIMERO.- De conformidad con la evaluación y calificación de las propuestas realizadas cuyos resultados y calificación final en puntajes y porcentajes las registra el acta de junta directiva de la fecha, Designese al Contador Público **FELIPE CHARRY QUINTANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.114.206 y portador de la tarjeta profesional -TP 57126-T como REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DEL

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA, por un periodo de 4 años y con una asignación de honorarios mensuales de cuatro millones de pesos Mda Cte. (\$4.000.000).

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese a la Junta Directiva notificar y dar posesión a los revisores fiscales y al Gerente realizarle el Contrato de prestación de Servicios en los términos legales y de las reglas y lineamientos de la convocatoria aprobada.

ARTICULO TERCERO. - Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA

ARTICULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y deroga todos los actos administrativos internos que le sean contrarios.


VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Presidente
Alcalde


JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
secretario
Gerente Hospital del Rosario